

**Fallo de adjudicación
LPL 10/2026
“COBRE IONIZADO”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio JG/035/2026 para la Licitación **LPL 10/2026** referente a “**COBRE IONIZADO**” Requerido por la **Jefatura de Gabinete**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Primera Sesión Extraordinaria del 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 24 de febrero de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 de febrero de 2026 dos mil veintiséis durante la Segunda Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	SI CUMPLE
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE




Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de	SI CUMPLE




acuerdo a cotización.	
-----------------------	--

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **JG/073/2026** mediante el que el área requirente (Jefatura de Gabinete) evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	El proveedor CUMPLE con todo lo solicitado en el anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

NO.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	<p>Especialidad: Acreditar certificación NSF (NATIONAL SCIENCE FOUNDATION),</p> <p>Misma que garantiza la evaluación y aprobación del producto químico en el tratamiento de aguas potables.</p>	30 %
2	<p>Experiencia: Deberá presentar</p> <p>Documentación que acredite que el producto ofertado (Cobre ionizado) ha sido implementado en tratamiento de aguas potables, a través de contrato u orden de compra con el sector público.</p>	19%
3	<p>Oferta Económica: Porcentaje que otorgará la Unidad Centralizada de Compras.</p>	

TOTAL DE EVALUACIÓN	49%
----------------------------	------------

Total de puntos de la evaluación de la propuesta técnica **49 puntos**.

La evaluación técnica fue realizada por: **C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón**
Responsable del Área.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 10/2026** a **COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$3,819,300.00** Tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3: Porcentaje económico

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V.		PUNTAJE:
				Precio Unitario	Total	
2591	65,850	LITROS	COBRE IONIZADO	\$50.00	\$3,292,500.00	51%
				SUBTOTAL	\$3,292,500.00	
				I.V.A	\$526,800.00	
				TOTAL	\$3,819,300.00	

PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COPPER CONTROL SOLUTIONS S.A. DE C.V. (NETO)
2591	COBRE IONIZADO	65,850	LITROS	\$3,819,300.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.


Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p>LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 10/2026

<p>MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ</p>	
<p>Representante Oficialía Mayor</p>	<p>FIRMA</p>


<p>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ</p>	
<p>Representante de Tesorería Municipal</p>	<p>FIRMA</p>

<p>LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO</p>	
<p>Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	<p>FIRMA</p>


<p>ING. OMAR PALAFOX SAENZ</p>	
<p>Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	<p>FIRMA</p>


<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</p>	
<p>Representante de Consejo de Cámara Industrial de Jalisco</p>	<p>FIRMA</p>

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 10/2026

<p>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director de Desarrollo Rural</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>LIC. DANIEL CORTÉS FLORES</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 10/2026

B

